Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Tell.: +595 974603347

DECANATO

RESOLUCIÓN N° 168/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 407950 A LA EMPRESA "SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA CON RUC 80052862-0" PARA LA PROVISIÓN DE "PÓLIZAS DE SEGUROS" A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022.

Ciudad del Este, 26 de setiembre de 2022

Visto: El llamado a Contratación Directa N° ID N° 407950 "Adquisición de Pólizas de Seguros", el Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 07/09/2022, el Informe de Evaluación N° 05/2022 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que,** la empresa **"SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA CON RUC 80052862-0"** ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;

Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate; salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este; en las condiciones estipuladas, en uso de sus atribuciones,

La Decana de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Artículo 1°: **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa ID N° 407950 a la empresa "SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA CON RUC 80052862-0", para la provisión de "Pólizas de Seguros" a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, para el ejercicio presupuestario 2022, por un monto total de **Gs. 8.740.000.-**

Artículo 2°: **IMPUTAR** al Objeto de Gasto 264 **primas y gastos de seguros.**

Artículo 3°: **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA SECRETARIA GENERAL CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Susanna Davalos de Kirvorotoff
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sanchez de Vergara
Decana

Escaneado con CamScanner